



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. AMADO RUBÉN BELLO ZALDIVAR**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO CON FUNDAMENTO EN EL TITULO IV, CAPITULO I ARTÍCULO 91 EN SU FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR-----

-----**CERTIFICA**-----

EN TEMASCALCINGO DE VELASCO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2019, PARA EFECTOS DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, LA CUAL SE ASENTÓ EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA:

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **NUEVE**: corresponde a la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la nueva Estructura Orgánica Municipal vigente para el periodo constitucional 2019-2021.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, por lo cual este cuerpo edilicio aprueba la estructura orgánica que estará vigente para el periodo 2019-2021, tal y como fue presentada a este ayuntamiento, la cual operará legal y administrativamente a partir del primero de enero del año dos mil diecinueve, misma que se agrega al apéndice de le presente acta de cabildo, se abroga la estructura orgánica propuesta por la administración 2016-2018.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL SELLADA Y COTEJADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, EXPIDIÉNDOSE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR EN TEMASCALCINGO, MÉXICO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE -----



ATENTAMENTE

PROFR. AMADO RUBÉN BELLO ZALDIVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO